CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 002/2020
Extraordinaria

Fecha: *martes 11/02/2020*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de cambio de tiempo completo a dedicación exclusiva, de la profesora Linda Coromoto Uribe Carvajal, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.
2. Consideración a cambio dedicación exclusiva a tiempo convencional, cinco (5) horas, de los profesores: Dahyana Carolina Nimo Parra y Marcel Mauricio Molina Monsalve, adscritos al Departamento de Ingeniería Informática.
3. Consideración de traslado de la UNET para la ULA–Mérida de la profesora Rossana Teresa Timaure García, a partir del 01/02/2020, según Resolución de Consejo Universitario de la ULA Nº CU-1914/19, de fecha 09/12/2019 y Comunicación Rectoral Nº 0080/81.6 del 30/01/2020.
4. Consideración sobre la reincorporación a partir del 03/02/2020, del funcionario Moisés Eliu Urbina Lobo, adscrito al Departamento de Contabilidad, por disfrute del permiso concedido en el C.U Nº 036/2019 de fecha 01/10/2019, punto 3, desde el 23/09/2019 al 21/03/2020.
5. Consideración sobre Cronograma Anual 2020 para los Actos de Grado Académicos.
6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria **Nº 001** por incremento de créditos presupuestarios , para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero del 2020 en ciento ochenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs 180.000.000,00), según oficio DIR-0004-2020 de fecha 10/01/2020 y DIR- 0011-2020 de fecha 16/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de personal correspondiente al mes de diciembre, se puntualiza al respecto que los mismos se deben destinar a gastos de funcionamiento, específicamente a aquellos relativos a la prestación de servicios a través de la empresa SIRCA.
7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria **Nº 002** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso , al mes de enero del 2020 en ocho millones de bolívares con cero céntimos (Bs 8.000.000,00), según oficio DIR-0034-2020 de fecha 23/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de funcionamiento específicamente los inherentes a Viáticos Nacionales con ocasión a la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de cambio de tiempo completo a dedicación exclusiva, de la profesora Linda Coromoto Uribe Carvajal, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de tiempo completo a dedicación exclusiva, de la profesora Linda Coromoto Uribe Carvajal, titular de la cédula de

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

identidad N° V- 17.109.394, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del lapso académico 2019-3.

2. Consideración a cambio dedicación exclusiva a tiempo convencional, cinco (5) horas, de los profesores: Dahyana Carolina Nimo Parra y Marcel Mauricio Molina Monsalve, adscritos al Departamento de Ingeniería Informática.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio dedicación exclusiva a tiempo convencional, cinco (5) horas, a partir del lapso académico 2019-3, de los profesores:

- **Dahyana Carolina Nimo Parra,** titular de la cédula de identidad N° V-17.368.195, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática. Durante dicho lapso dictará la unidad curricular asignada por dicho Departamento.
- **Marcel Mauricio Molina Monsalve**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.099.517, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática. Durante dicho lapso dictará la unidad curricular asignada por dicho Departamento.

3. Consideración de traslado de la UNET para la ULA–Mérida de la profesora Rossana Teresa Timaure García, a partir del 01/02/2020, según Resolución de Consejo Universitario de la ULA Nº CU-1914/19, de fecha 09/12/2019 y Comunicación Rectoral Nº 0080/81.6 del 30/01/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traslado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET**)** para la Universidad de Los Andes (ULA–Mérida), según Resolución de Consejo Universitario de la ULA Nº CU-1914/19, de fecha 09/12/2019 y Comunicación Rectoral Nº 0080/81.6 del 30/01/2020, de la profesora Rossana Teresa Timaure García, titular de la cédula de identidad Nº V-12.021.405.

La profesora Rossana Teresa Timaure García cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Cláusula 15 de la Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores Universitarios.

4. Consideración sobre la reincorporación, a partir del 03/02/2020, del funcionario Moisés Eliu Urbina Lobo, adscrito al Departamento de Contabilidad, por disfrute del permiso concedido en el C.U Nº 036/2019 de fecha 01/10/2019, punto 3, desde el 23/09/2019 al 21/03/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del funcionario Moisés Eliu Urbina Lobo, adscrito al Departamento de Contabilidad, a partir del 03/02/2020, una vez disfrutado del permiso que fue concedido en el C.U Nº 036/2019 de fecha 01/10/2019, punto 3, desde el 23/09/2019 al 21/03/2020.

5. Consideración sobre Cronograma Anual 2020 para los Actos de Grado Académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Cronograma Anual 2020 para los Actos de Grado Académicos, en los siguientes términos:

N°	Modalidad	Fechas
1	Por Teatro Principal	06 y 07 Agosto 2020
2	Por Secretaría	02 Octubre 2020
3	Por Teatro Principal	10 y 11 Diciembre 2020
4	Por Secretaría	05 Marzo 2021

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria Nº 001 por incremento de créditos presupuestarios , para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero del 2020 en ciento ochenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs 180.000.000,00), según oficio DIR-0004-2020 de fecha 10/01/2020 y DIR- 0011-2020 de fecha 16/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de personal correspondiente al mes de diciembre, se puntualiza al respecto que los mismos se deben destinar a gastos de funcionamiento, específicamente a aquellos relativos a la prestación de servicios a través de la empresa SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de enero del 2020 en ciento ochenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs 180.000.000,00), según oficio DIR-0004-2020 de fecha 10/01/2020 y DIR- 0011-2020 de fecha 16/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de personal correspondiente al mes de diciembre, se puntualiza al respecto que los mismos se deben destinar a gastos de funcionamiento, específicamente a aquellos relativos a la prestación de servicios a través de la empresa SIRCA.

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria Nº 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso , al mes de enero del 2020 en ocho millones de bolívares con cero céntimos (Bs 8.000.000,00), según oficio DIR-0034-2020 de fecha 23/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de funcionamiento específicamente los inherentes a Viáticos Nacionales con ocasión a la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria Nº 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso , al mes de enero del 2020 en ocho millones de bolívares con cero céntimos (Bs 8.000.000,00), según oficio DIR-0034-2020 de fecha 23/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de funcionamiento específicamente los inherentes a Viáticos Nacionales con ocasión a la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela